



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Año II

15 de marzo de 1983

— Número 2

Página 78

Gestión Digital N.º 13

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. José María de MIGUEL GIL

S U M A R I O

Sesión ordinaria N.º 2/83, celebrada el día 4 de marzo.

Lugar: Sede de la Diputación General (Antigua Sala de Conferencias del IER).

Hora de comienzo: Dieciocho horas y quince minutos.

Asistentes: Todos los Sres. Diputados, excepto los Sres. Hernández Zabalo, Ibarrondo Fragueta, Imaz Ruiz de la Torre, Isasi Gómez, Lapuerta Quintero, Montenegro Noceda y Sáenz Cosculluela.

Resumen: - Propuesta de resolución de la Comisión de Reglamento en relación con la continuidad en sus cargos de Diputados Generales de los señores Díaz Yubero e Ibarrondo Fragueta.

- Dictamen de la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente sobre los criterios que servirán de base para la concesión de subvenciones a los proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983

- Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Progresista sobre denominación correcta de nuestra provincia-región en los programas de TVE.

- Pregunta del Diputado Sr. Alvarez Ruiz de Viñas pre sobre el servicio público de transporte de viajeros en varias localidades.

A las dieciocho horas y quince minutos del día 4 de marzo de 1983, se reúnen en la Sede los señores componentes de la Diputación General de La Rioja, asistiendo todos ellos a excepción de los Sres. Hernández Zabalo, Ibarrondo Fragueta, Imaz Ruiz de la Torre, Isasi Gómez, Lapuerta Quintero, Montenegro Noceda y Sáenz Cosculluela.

Preside D. José María de Miguel Gil a quien acompañan los integrantes de la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Me es grato saludar en nombre de la Cámara al nuevo Presidente de Gobierno y a los nuevos Consejeros en su primera comparecencia ante el Pleno de la Diputación General; sean bienvenidos los Sres. Consejeros y el Sr. Presidente.

El "Orden del día", que se ha repartido previamente, consta de cuatro puntos; vamos, primeramente, a empezar por el primer punto que es la propuesta de resolución que hizo la Comisión de Reglamento en relación con la continuidad de sus cargos de Diputados Generales de los Sres. Díaz Yubero e Ibarrondo Fragueta. En primer lugar y durante diez minutos tiene la palabra el Grupo Progresista para la defensa de la resolución como Grupo proponente.

SR. DIAZ YUBERO: Sr. Presidente,

Sres. Diputados: Quiero aclarar, inicialmente, que no actúo en este caso -que me concierne a mí personalmente- no actúo, digo, por defender un interés particular, sino por defender un derecho; en el caso de que tuviera la más mínima duda -sobre si era legal o no mi pertenencia a esta Asamblea- no ocuparía en este momento esta Tribuna. Realmente, con los acontecimientos ocurridos posteriormente creo que esta propuesta, con todos los respetos a la Comisión de Reglamento, ha decaído por sentencias que luego veremos, pero -no obstante- como no ha sido retirado este punto del "Orden del día" voy a entrar en materia: Primeramente, quisiera decir algo sobre cómo se ha motivado este asunto y sobre la comunicación de mi cese y de D. Aurelio Ibarrondo como Concejales en el Ayuntamiento de Logroño, a propuesta de UCD. Lo dije en el momento que se produjo este cese y lo vuelvo a repetir ahora: creo que la actuación de UCD ha sido irreflexiva y estéril, que no se ajustaba a los más mínimos derechos y respeto a la persona, y, sobre todo que no ha tenido un principio en el que debe estar basada toda actuación, que es la igualdad ante la Ley; esta ley o esta norma fue utilizada por UCD con total desigualdad: simplemente, queriendo eliminar a personas que formábamos parte de esta Asamblea y yo -con todos los respetos- digo que, si creían tan firmemente en aquel principio por el que nosotros debíamos cesar como Conce

jales y como miembros de la Asamblea, ahora que han desaparecido como Partido... ¿por qué no se han aplicado ellos mismos la ley?.

Posteriormente, quiero también decir que creo que la actuación del Ayuntamiento de Logroño se ha extralimitado en sus funciones, ¿por qué comunicó el Ayuntamiento de Logroño a esta Asamblea nuestro cese de Concejales y no a la Junta Electoral que era el organismo a quien lo tenían que haber comunicado?.

Creemos que siempre, y sobre todo cuando a uno le dan la razón, se queda muy tranquilo. Con posterioridad a todos estos hechos -no quiero entrar en ellos de forma más detallada- se ha producido un dictamen y con fecha 10 de febrero una sentencia del Tribunal Constitucional con respecto al Alcalde de Andújar, y se ha vuelto a repetir sobre los Concejales que en el Ayuntamiento de Madrid fueron cesados en su día por los Partidos. Realmente, lo que quiero decir aquí es que agradezco el dictamen que hizo la Comisión de Reglamento pero que no sé, en este momento, qué virtualidad tiene que la Asamblea se pronuncie sobre este tema cuando hay una sentencia del Tribunal Constitucional -que me ha sido facilitada por parte del ex-Alcalde de Andújar y que pongo a disposición de esta Cámara y que -en nombre del Rey- el Tribunal Constitucional dictó una sen-

tencia que anulaba de raíz nuestros ceses como Concejales que es el hecho que nos ha traído aquí, el debatir el tema es anti-constitucional y yo no sé ahora qué es lo que vamos a acordar aquí, qué medida vamos a tomar. Lo planteo con todo respeto y, realmente, creo que de alguna manera ha decaído totalmente el contenido de esta carta y, simplemente, pienso que al Ayuntamiento de Logroño había que contestarle agradeciéndole el celo que han puesto en este tema pero no sé que más hay que decirles.

Lógicamente, queda clara la postura de nuestro Grupo y ésta es que, simplemente -dada la sentencia dictada- no debíamos entrar en esta materia puesto que no hay razón alguna; no faltaría más que una Asamblea se pronunciará ahora en contra de una sentencia ya dictada y aprobada por el Tribunal Constitucional. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra, para iniciar el turno de Portavoces, el Portavoz del Grupo de UCD.

SR. DIEZ HORMILLA: Señor Presidente, no vamos a utilizar el turno de Portavoces.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, tiene la palabra para el turno de Portavoces, el Portavoz de Alianza Popular.

SR. SANZ JIMENEZ: Renunciamos a utilizar el turno de Portavoces.

SR. PRESIDENTE: El Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señores Diputados, Señor Presidente y miembros del Consejo de Gobierno: Brevemente, para exponer nuestra postura ante el acuerdo que tomó la Comisión de Reglamento y en la que nosotros defendimos la legalidad de la permanencia de los Diputados Señor Ibarondo y Señor Díaz Yubero en esta Diputación General de La Rioja; la defendimos con arreglo a la Ley, la defendimos con arreglo al sentido común y la defendimos con arreglo a criterios de defensa de los bienes que, para la incipiente Comunidad Autónoma de La Rioja, representaba su permanencia en esta Institución. Tuvimos que aguantar, entonces, críticas de que nuestra defensa obedecía a planteamientos de pactos extraños, de intereses extraños, de intereses partidistas bajos, cosa que como se ha visto -a través de las sentencias del Tribunal Constitucional- no eran más que intereses de defensa de la ley e intereses de defensa de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, nuestra postura es de apoyar y decir un "sí" a la permanencia de estos dos Diputados con arreglo al dictamen de la Comisión de Reglamento con la única objeción según la nota que a mí se me ha trasladado en cuanto

al primer considerando que aduce a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Constitución, entiendo que hay un error de mecanografía y se refiere al artículo 67.2 de la Constitución donde habla de el no, de la no sujeción del mandato imperativo de los Diputados Generales del Congreso de Diputados y del Senado, por analogía con la Diputación General de La Rioja. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Señor Diputado. Efectivamente, tiene razón, se trata de un error de transcripción ya que es el artículo 67.2. Tiene la palabra, a continuación, el Portavoz del Grupo Progresista.

SR. CRIALES MARTINEZ: Señor Presidente y Señores Diputados presentes -ya que parece que nos horan varios Diputados con su continuada inasistencia y no tengo el placer de poderles saludar- creo que en esta Cámara estamos ahora una parte que le ocurre como "al aldeano que tira la piedra y esconde la mano". En la Comisión, hace unos días, se aprobó por mayoría de votos el dictamen que hoy hemos venido a refrendar en el Pleno de esta Diputación General; está claro que no teníamos que haber dado lugar a ello si no hubiese sido por la existencia de unos enfrentamientos personales entre miembros de un mismo Partido, la ex-UCD, si no hubiese sido por estos enfrentamientos personales, no se tenía que

haber dado lugar a que llegase hoy aquí esta discusión. Más claro está todavía -después de las sentencias del Tribunal Constitucional referentes a un Concejal del Ayuntamiento de Andújar y referentes a cinco Concejales miembros del Ayuntamiento de Madrid- que el mandato imperativo que como muy bien ha dicho y recordado nuestro Presidente, es el artículo 67.2 de nuestra Constitución no apoya la tesis de los Partidos Políticos de que porque den de baja a un miembro de ese Partido, tengan que cesar en el puesto para el cual fueron elegidos por el pueblo. Nuestro Grupo va a apoyar favorablemente la continuidad y la aprobación del dictamen y lo que sí pediría también que se incluyera, dentro de este dictamen, es copia de las sentencias del Tribunal Constitucional, que han originado que en este momento podamos aprobarlo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Pasamos a continuación a votación entendiendo que no procede la inclusión de una sentencia del Tribunal Constitucional -que es órgano ajeno a esta Cámara- aún cuando sus criterios y sus sentencias tengan efectivamente vigencia para el Estatuto de los Diputados. Por tanto, pasamos a votación de la resolución propuesta por la Comisión de Reglamento. ¿Votos a favor de la propuesta de resolución?. (Pausa). ¿Abstenciones?. Apro-

bado por 15 votos a favor y 8 abstenciones.

Pasamos al segundo punto del "Orden del día": Dictamen de la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente sobre los criterios que servirán de base para la concesión de subvenciones a los proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983; el procedimiento será, en primer lugar, exposición durante quince minutos del Estudio propuesto por parte del Presidente de Gobierno o miembro que designe; en segundo lugar, intervención de los representantes de los Grupos enmendantes -UCD y Socialista-; a continuación, por tiempo de cinco minutos, una intervención de los Portavoces de los Grupos para fijar posiciones y, por último, votación total o parcial según proceda y según pidan los Grupos Parlamentarios; todo esto, por aplicación analógica del artículo 106 del Reglamento en función del mandato que atribuyó la Junta de Portavoces y la Mesa a la Presidencia para establecer un procedimiento de debate ya que no se adecuaba exactamente a ningún procedimiento de los establecidos en el Reglamento. En cualquier caso, se hará uso flexible de estas normas para que el debate pueda salir fluído y que, precisamente, no ahorque la densidad del mismo. En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno para la exposición

del Estudio-Propuesta.

SR. ALONSO SEGURA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Me toca a mí ser el primero, en cumplimiento de un principio que fue básico en el discurso de investidura del Presidente actual, D. Antonio Rodríguez Basulto, sobre lo que sería su actuación de Gobierno: Se fijó, como meta, el someter a discusión y a debate cualquier tipo de actuación de lo que hoy representa el Gobierno y, por eso, en un primer momento traemos a dicha discusión el dictamen de la Comisión de Administración Territorial para la concesión de subvenciones para Planes Provinciales. Al objeto de ordenar, de la forma más coherente posible, las distintas subvenciones que se han de conceder en el Plan Provincial de 1983, la Consejería de Administración Territorial ha elaborado dicho dictamen que, en esencia, contiene una serie de puntos que paso a resumir brevemente:

Hay, o se ha intentado, unos criterios de distribución que más adelante se distribuyen de forma porcentual sobre el total; igualmente, se busca el dar una serie de prioridades a las obras que van a ser financiadas; dicho marco también recoge unas ayudas para la realización de proyectos que vienen a subvencionar las cantidades concretas para la realización de proyectos en función del número de población de

cada uno de esos Municipios; se quiere también dar con ello un control a la elaboración y al seguimiento de esos Planes Provinciales; hay un régimen de incompatibilidades, una forma determinada de redacción de proyectos, unos apartados concretos de contratación y hay también unas medidas de financiación que yo creo que es lo importante para que se pueda perseguir una política de inversiones en la Comunidad Autónoma Riojana.

En el primer criterio, en el de la distribución -por analogía con la Ley, con la LOFCA- se ha seguido el criterio de distribuir las participaciones que cada uno de los Municipios va a obtener en los Planes Provinciales, mediante la utilización de los siguientes baremos: El primero va a ser una distribución porcentual de forma inversamente proporcional a la renta de cada uno de los Municipios que conforman lo que hoy se da en llamar Comunidad Autónoma Riojana; posteriormente, la distribución se hará directamente proporcional a la tasa de población emigrada en cada uno de los Municipios de dicha Comunidad. Habrá un tercer apartado que distribuirá dichas subvenciones en forma directamente proporcional a las cargas fiscales municipales, en cuanto a los Presupuestos ordinarios de cada uno de los Municipios; y un cuarto apartado que distribuirá dicha participación en

Planes Provinciales con arreglo a las tasas de desempleo de cada uno de los pueblos.

He dicho, anteriormente, que se había hecho una distribución con carácter analógico a lo que hoy constituye la LOFCA y, evidentemente si eso es así, ha habido también variaciones al contenido de dicha LOFCA; se ha intentado, sobre todo, que exista un margen de actuación a través de lo que se ha considerado como el reparto directamente proporcional a la carga fiscal de cada uno de los Municipios por su Presupuesto ordinario. Creo que es evidente la razón que nos lleva a ello porque lo que se trata de conseguir con esta medida es primar a aquellos Ayuntamientos que están sometiendo a sus administrados a un volumen de carga fiscal mayor que la de otros Municipios; creo que en La Rioja podemos estar seguros -y de estudios que se han realizado así se desprende- de que existe un abanico de carga fiscal en el Presupuesto ordinario que va desde Municipios con 4.000 pesetas por habitante, hasta Municipios que alcanzan casi las 15.000 pesetas. No voy a decir que esos Ayuntamientos de 4.000 pesetas tienen desidia en la actuación municipal, pero evidentemente -y yo así lo planteo- sería necesario primar a aquellos Municipios que están sometiendo a sus administrados a una presión total de recursos de carácter or-

dinario que pueden generar los Ayuntamientos.

En cuanto a la fijación porcentual también han existido una serie de variaciones con respecto a las que en su momento establece la LOFCA; así, para este proyecto, se fijan los siguientes criterios: En cuanto a la distribución de forma inversamente proporcional al criterio de la renta por Municipio se establece un 45%; en lo referente a la tasa de población emigrada o al saldo emigratorio -como queráis llamarle- se establece un 20%; en cuanto al tercero se establece, perdón, en cuanto a la carga fiscal se establece un 10%, y lo que atañe al paro un 5%. Y aquí es importante mantenernos porque de la suma de todos esos tipos observamos que no es el 100%, sino que es el 80%; en suma lo que se quiere mantener es un margen de maniobra del 20%, con dos finalidades: una primera es acogernos a los posibles imprevistos que puedan existir en todo el ejercicio de 1983, y otra finalidad es acudir en demanda de las necesidades de los pequeños Municipios o de aquellos Municipios que sus necesidades sean mayores que los recursos que se les han asignado. Se ha valorado con poco porcentaje la tasa de paro porque, como todos conocemos, los Planes Provinciales no van a parar a la población de Logroño, que es -hoy por hoy- quizá la que obtiene mayor tasa de paro. En cuanto a priori

dades son dos las que se establecen en el Proyecto: la primera es finalizar todas aquellas obras que hayan estado financiadas en Planes anteriores y que todavía no se haya completado el ciclo; un segundo apartado, corresponderán como temas de prioridades aquellas subvenciones que vengan determinadas por diversas Mancomunidades; un tercer apartado, en lo que yo antes hablaba como ayudas para la realización de proyectos, es que se intenta -y de hecho se va a dar- una subvención al objeto de que todos los Ayuntamientos se vean primados en la elaboración de sus propios Proyectos. La distribución también es con carácter inverso, se da más -por supuesto- a aquellos Municipios con menos habitantes; en concreto, se da a los Ayuntamientos con población menor de 250 habitantes, se les concede un 90%, a todos aquellos Municipios que estén entre los 251 y 1.000 habitantes se les concede un 65% de subvención para la elaboración de sus propios Proyectos y a partir de los Ayuntamientos de 1.000 habitantes en adelante se concede un 25%.

Ha habido controversias en este sentido, pero no se ha querido financiar el 100% a ningún Ayuntamiento, al objeto de que en su justa medida valorasen un poco la petición de Proyectos; es decir, parece ser que lo que más gusta es lo que nos cuesta algo y, evidentemente por eso, se le ha dejado un margen del 10%, para esos pequeños

pueblos. Será importante, pues nos lo hemos puesto además como meta, el que exista un control de la inversión, además de intentar tener una suficiente capacidad de maniobra; será importante, repito, el que exista un control -que partirá de una Oficina Técnica que todavía no está realizada- desde el que además de un tipo de asesoría concreta para realización -sobre todo en pequeños Municipios- pueda establecerse un control y un seguimiento de los Planes Provinciales.

En cuanto a incompatibilidades, el dictamen afecta o va a afectar a todo el personal de la Comunidad Autónoma capacitado para hacer proyectos de obras; no solamente al personal de la Comunidad Autónoma sino también el personal de la Administración Pública será sometido a la normativa vigente en cuanto a incompatibilidades que emanen desde los órganos del Gobierno.

Quizá uno de los problemas -con el que más nos hemos enfrentado a lo largo de la historia, en cuanto a Planes Provinciales- ha sido la falta de rigurosidad en el tema de contratación: Todos sabemos que la Comunidad Autónoma puede hacer dejación de esta función a Ayuntamientos, sin embargo es norma de la Consejería y va a ser de ahora en adelante, que la contratación que realizan los propios Municipios se haga con una excesiva rigurosidad, con rigurosidad, por lo menos, en cuanto a

la normativa vigente sobre contratación; sería un poco hacer castillos en el aire todo este dictamen si no existieran detrás de ellos una serie de medidas de financiación para todas aquellas partes que no puedan ser subvencionadas, porque no cabe duda que los recursos de la Comunidad Autónoma son escasos. Se ha dado ahí, y no hemos sido los primeros que hemos mantenido esto, que la Comunidad Autónoma ha establecido un convenio con la Caja de Ahorros Provincial al objeto de establecer unas líneas de financiación a largo plazo y creemos que a un tipo de interés también en buenísimas condiciones -en concreto 15,5- al objeto de que pueda ser financiada la parte que no corresponda a subvención. Igualmente, por parte de esta Consejería está en estudio -entre varias Consejerías- el establecimiento de lo que también se adelantó en el discurso de investidura de nuestro Presidente: el establecer una Caja de Cooperación, que ya está en estudio, que pueda solucionar pequeños problemas en Municipios de poca entidad en número de habitantes, y que les pueda permitir tener una financiación rápida y barata para todos sus temas de Planes Provinciales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por su primera intervención, Sr. Consejero. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo de UCD para la defensa de sus enmiendas. Tiene, en

principio, un tiempo de 10 minutos.

SR. DIEZ HORMILLA: Sr. Presidente, Sres. Diputados y miembros del Consejo de Gobierno: Nuestro Grupo Parlamentario va a hacer la defensa de las enmiendas presentadas al dictamen, a los criterios preparados por el Gobierno sobre el reparto de los Planes Provinciales con un ánimo fundamental y que quiero expresar en primer lugar. No vamos a discutir aquí sobre la idoneidad de este dictamen o de estos criterios sobre cómo repartir las subvenciones de los Planes Provinciales, sino que -en el bien entendido hecho de que cualquier criterio que se adopte siempre que permita establecer las prioridades suficientes para hacer un reparto justo de los fondos a repartir- nosotros no tendríamos ningún inconveniente en admitirlos; por otro lado, también tengo que decir que estos criterios se traen al Pleno por voluntad expresa del anterior Consejo de Gobierno, en el que -a pesar de ser una potestad del Consejo de Gobierno el aplicar y ejecutar los criterios de reparto- se dijo que esta Asamblea emitiría su opinión sobre los mismos, y, en consecuencia, es el Gobierno el que posteriormente procedería al reparto de las subvenciones de los Planes Provinciales. Tengo que agradecer esto en nombre de mi Grupo, tengo que agradecer que se nos permita a los Grupos Parlamentarios dar nuestra opinión. Yo tendría que hacer ahora una

defensa global sobre el dictamen establecido o el dictamen estudiado, una defensa sobre lo que a nosotros nos hubiese parecido mucho más lógico -como me decía antes del Pleno un Portavoz- que, tal vez, tenemos una cierta prisa, que, tal vez, estamos en una etapa provisional en la que hay que sacar adelante los Planes Provinciales -porque las necesidades de nuestra región no pueden verse frenadas por esta provisionalidad- pero también es verdad que por la experiencia anterior de estos cuatro años, sabemos y conocemos a fondo -puesto que yo era Presidente de la Comisión de Planes Provinciales- lo que detrás de los mismos se refleja en todos nuestros Municipios; por lo tanto, creo que hablo con elementos de causa suficientes para decir, claramente, que lo que vamos a hacer aquí es sancionar algo que ya está preparado de antemano, sancionar algo que prácticamente o probablemente estén ya hasta repartidas las cantidades pero que no es nuestro ánimo entrar en polémicas de cómo se debe de hacer porque entendemos que hay que hacerlo y serán bienvenidos los criterios que sean objetivos y lo suficientemente cualitativos para establecer estas diferencias entre las peticiones de los Municipios. Sin embargo, tengo que decir lo siguiente: En el fondo de este dictamen y en cuanto a la selección de criterios se habla de analogía con la LOFCA; yo, en nombre de mi Grupo tengo

que decir, que no se puede establecer una aplicación analógica entre los principios fijados en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas al establecer estos criterios de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y los criterios básicos para la concesión de fondos de los Planes Provinciales, ya que dicho Fondo de Compensación Interterritorial sirve para repartir dinero entre las diferentes Regiones de España, como unidad de conjunto y no como unidades básicas que son los Municipios porque, en otro caso, creo que los datos o porcentajes que se van a aplicar sobre estos criterios ponderativos, difícilmente van a tener una fuente estadística oficial que nos permita ser justos a la hora de valorar estos porcentajes. No soy experto en estadística pero a mí entender y al entender de nuestro Grupo creo que la renta por habitante, por ejemplo, de Haro, que es mi pueblo, no la conocemos nadie; el porcentaje de desempleo de Haro, oficialmente tampoco, y no digamos nada la carga fiscal, concepto nuevo, que se ha añadido a los criterios que el anterior Gobierno había mandado a la Comisión. En consecuencia, cualquier tipo de criterios que se impongan, con tal de que sean objetivos y nos permitan calificar las diferentes prioridades, pueden ser buenos; lo mismo, éstos son buenos y pudieron ser los del año pasa

do que planteó el Grupo de UCD, o los de años anteriores, porque entendemos que cualquier criterio puede ser válido siempre y cuando consiga el fin de establecer un reparto justo; sin embargo, de nuevo quiero insistir en que nosotros no podemos admitir esta analogía entre la LOFCA y nuestra Comunidad Autónoma para establecer estos repartos, porque -mientras no se demuestre lo contrario- no tenemos los datos oficiales que nos permitan conocer la renta por habitante, la tasa de población activa, el saldo migratorio, la carga fiscal, y otras serie de datos que debiéramos tener en cada una de las Comunidades Autónomas o en cada una de las Provincias, pero que, oficialmente, los desconocemos. Saltando sobre esto, y por lo tanto, teníamos que decir que a esta primera introducción o argumento fundamental de sobre qué se basan los repartos a proponer por el Gobierno, tendríamos qué pedir que se devolviera al Gobierno para que estableciese unos nuevos criterios o se nos dijera cómo iban a medir todos estos datos en cada uno de los Municipios también es verdad que conocemos que el 28 de febrero acababa el plazo de la prórroga que estamos -como he dicho al principio- sujetos a prisa, pero creo que tampoco vamos a tener que aprobar unos criterios que de nuevo permitan hacer discriminaciones entre los Municipios en virtud de los porcentajes aplicados a cada uno de los baremos y, sorprendentemente, olvidando algunos que se citan en el pro-

pio dictamen.

En consecuencia, en cuanto a la fijación porcentual de los criterios, tenemos que decir que puede ser interesante, puede ser conveniente, que la renta por habitante se valore en un 45% -en el primitivo dictamen estaba en el 60% si mal no lo recuerdo- me parece bien esta reducción al 45% dando por hecho que se conozca el dato de la renta por habitante; en cuanto al criterio del saldo emigratorio se valorará en un 20%, la tasa por desempleo se valorará en un 5%; se añade un concepto nuevo que no estaba en el primer dictamen emitido por el Consejo de Gobierno que es relativo a la carga fiscal y yo aquí sí que tengo que recordar al Sr. Rodríguez Basulto que, en otras épocas -en nuestras discusiones de los Planes Provinciales de cada año- era la carga fiscal uno de sus argumentos favoritos; entiendo que ustedes hayan tenido la voluntad de ponerlo, pero tampoco vamos a poder medir la carga fiscal de cada uno de los Municipios, asignarle un 10% estaría; bien, pero, aquí hay otro factor -que me sorprende y creo que es la llave que permite, digamos, acondicionar el criterio final del reparto- dejando un 20% delibere disposición para atender necesidades de emergencia debidamente constatadas. Señores, yo me he molestado en hacer un pequeño cuadrado y, si bien entiendo cómo se podía hacer el reparto genérico de las pesetas, suponiendo que fueran 100 pesetas, a

repartir entre cuatro pueblos, teniendo en cuenta los criterios que me parecen estupendos de renta por habitante, de tasa por población emigrada, de tasa de desempleo, de carga fiscal, de urgencia o de emergencia, y dándole unos valores diferenciativos a cada uno de estos cuatro Municipios, si yo repartiese esos porcentajes de dinero me saldría un reparto en pesetas muy fácil y automáticamente tendríamos cómo repartir los cien millones entre cuatro, de forma que, a aquéllos en el que el 20% de urgencia o de prioridad les diésemos nuestro mayor peso específico, por supuesto, tendría ciertos desequilibrios respecto a otros, y yo, entiendo lo de las urgencias lo admito porque he visto y conozco Municipios de La Rioja, en los que tienen problemas angustiosos en temas de saneamiento, en temas del ciclo hidráulico que comprendo que haya que priorizarlos, pero no jugando con el mismo peso que todos los demás; saquémolos aparte y démosles a ellos la subvención y lo que quede del resto -si es verdad- repartámoslo de acuerdo con estos criterios, pero primero atendamos las prioridades.

En consecuencia, si hemos dicho al principio que no podemos medir estos porcentajes o al menos -mientras no se nos demuestre lo contrario- no los podemos medir de forma coherente y justa, no voy a entrar a discutir más en cuanto a los porcentajes asignados a

cada uno de estos criterios aunque ya he dicho que nuestro Grupo se opone a que este 20% se deje de libre disposición. Sin embargo, en el propio dictamen de la Comisión se dice que como elemento corrector a considerar se ponderará el montante de los ingresos patrimoniales que lo entiendo, pero cómo si no se le asigna ningún porcentaje de distribución en este reparto. Nosotros habíamos propuesto en nuestra enmienda que, en lugar del 10% inicial que existía en los criterios de distribución para libre disposición o de emergencia constatada, se emplease para ponderar el criterio de los Patrimonios Municipales porque entendemos que esto sí que debe ser inversamente proporcional a los ingresos del Municipio; si por ustedes se cita en el dictamen de la Comisión que se va a tener en cuenta como elemento corrector tendrá que contestarme -en este caso el Gobierno- cómo lo va a hacer porque no se le ha asignado ningún porcentaje.

En cuanto a las ayudas técnicas complementarias -y creo que es en lo único que nuestro Grupo tiene además de esto en el dictamen ("lo digo por el tiempo" Sr. Presidente) nosotros habíamos hecho otra propuesta diferenciada del primer dictamen- que a la hora de ver la que se ha aprobado finalmente, a petición o en base a la enmienda del Grupo Socialista- y no tenemos ningún inconveniente en que

quede como está, bien entendido por las explicaciones que nos ha dado el Consejero de que no se elevaban al cien por cien las ayudas a proyectos de los Municipios de menos de 250 habitantes, por el criterio de que algo cueste, y así no se pida por pedir; en consecuencia, reiteraríamos nuestro voto particular a la propuesta de porcentajes de reparto en las ayudas técnicas complementarias, pero tendríamos que pedir a la Asamblea que sometiese a votación nuestra propuesta de devolver al Consejo de Gobierno el establecimiento de los criterios; el resto del dictamen nos parece correcto en lo relativo a control de colaboración y seguimiento, ayudas técnicas complementarias, prioridades, régimen de incompatibilidades, contratación y medidas de financiación. Nos parece un proyecto por lo menos serio; tengo que reconocer que se reflejan y se encaminan todos los problemas de los Planes Provinciales pero, fundamentalmente, en lo que se decide el reparto de las pesetas no estamos de acuerdo y no porque no veamos lógicos los sistemas empleados en la LOFCA, sino porque creemos que no son de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma y pensamos de nuevo que con esta alteración a la LOFCA -como ya se ha hecho con la carga fiscal- o la analogía de la LOFCA, y con estos porcentajes digamos de reparto en los que se reseva un 20% para la libre disposición...

SR. PRESIDENTE:(interrumpiendo) vaya finalizando el Sr. Diputado, por favor.

SR. DIEZ HORMILLA: Gracias, Señor Presidente (pausa).. no conseguiríamos un reparto justo, sino que lo único que haríamos sería establecer un reparto y nada más. Muchas gracias Señor Presidente, y al resto de los temas del dictamen no tenemos nada más que decir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. FERNANDEZ HERRERO: Sr. Presidente, Señores Diputados: Nuestro Grupo planteó una serie de enmiendas a los criterios básicos para la concesión de las subvenciones a los Municipios de La Rioja con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que la Comisión hizo suyos y los ha incorporado al texto; nosotros nos planteamos -a la hora de estudiar este tema- que, efectivamente, va a ser muy difícil encontrar criterios de reparto de fondos que satisfagan las necesidades, los anhelos, las inquietudes y la ideología de todos los Grupos, pero nos planteamos siempre que es positivo avanzar, en el sentido de progresar, en la menor manipulación posible de las necesidades de impulso que tienen La Rioja tiene y sus Ayuntamientos.

Por lo tanto, cuando nos encontramos que para repartir los fondos de Compensación Interterritoriales se manejaban los criterios que la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas establece, nos parecieron unos criterios que, por lo menos, generalmente, a nivel del Estado Español se habían considerado justos; partíamos de esa premisa: los criterios son justos, luego, si son justos para todo el Estado Español, pueden ser perfectamente justos para nuestra Provincia. Con este primer arranque empezamos a pensar si -efectivamente, como ha apuntado el representante del Grupo de UCD- teníamos la suficiente información para poder llevar esa justicia a sus últimos términos y que no pudiese haber desviaciones en cuanto a la concesión de las subvenciones con estos criterios, y nos encontramos con que hay datos suficientes utilizados por la Dirección General de Planes Provinciales, datos que no son del día, efectivamente, no son del día, pero son con los que actúa y viene actuando todavía la Dirección General de Planes Provinciales, en cuanto al reparto de subvenciones en la proporcionalidad de la renta por habitante y, por lo tanto, nos pareció un criterio que podía ser perfectamente válido y que no había que modificar en cuanto a criterio y que sí que había que modificar -en cuanto al porcentaje de re-

parto inversamente proporcional a la renta- a un porcentaje menor para que no se viesen favorecidos los grandes Municipios que pudiera haber en nuestra Provincia en comparación con otros Municipios de menor Entidad; el mismo Portavoz de UCD -que reserva su voto particular- reconoce que, efectivamente, la reducción del porcentaje del 60% al 45% ha sido un buen criterio de reducción.

El segundo criterio -en el que se tendrá en cuenta la tasa de población emigrada durante los últimos diez años- no creo que, aparte de ser un criterio justo pues partimos de esa base, no creo que desde el punto de vista estadístico represente un gran problema para la Comunidad Autónoma de La Rioja tener datos de la población emigrada porque no tendrá mas que comparar lo que son los censos de población activa de los diferentes Municipios en un período de años.

De igual modo podíamos hablar de las tasas de desempleo -que representan un porcentaje pequeño, pero que son tasas de desempleo- perfectamente constatadas a través de las Instituciones que el Estado tiene establecidas y que están funcionando normalmente, que llevan un registro podríamos decir diario de los desempleos que en nuestra región se están produciendo.

Los elementos correctores parecen lógicos en cualquier momento, porque considerar que los ingresos patrimoniales que tengan los Ayuntamientos -tanto en bienes propios, como en bienes comunales- ha de ser un factor corrector y creo que hay datos objetivos y en la mano de cualquier Gobierno, para saber cuáles son esos patrimonios y cómo puede actuar sobre ellos con unos elementos correctores, como puede ser elemento corrector el que si no se llega al 50% de la subvención para alcanzar el proyecto, intentar llegar a esa cifra; de ahí que manejando estos criterios y manejando estos efectos -sobre todo el apartado c) de los efectos correctores- había la necesidad imperiosa de aumentar el tanto por ciento de la disponibilidad práctica del Gobierno para atender, cuando las necesidades así lo aconsejen, esas contrapartidas de aumentar las subvenciones hasta el 50% y esos imprevistos que, desgraciadamente -y este año hemos tenido un ejemplo muy concreto- donde una Comunidad Autónoma puede haber intervenido en temas de sequías podía haber sido necesario echar mano de una disposición libre de dinero de los Planes Provinciales para remediar algunas cuestiones que podían haber tenido carácter de sucesos catastróficos. Por lo tanto, fijados los criterios que para nosotros son justos -en cuanto a criterios objetivos de reparto- vistos por la falta de otras sugerencias que diesen otros porcentajes

distintos, exceptuando las de UCD que hoy mismo -bien después de un análisis de reflexión o teniendo en cuenta otras cosas- los empieza a considerar más o menos justos aunque a su Portavoz le hubiese gustado que el criterio de ponderación de los ingresos patrimoniales se valoraran en un 10%, cosa que, con todos los respetos no entiendo mucho porque parece que estamos primando con esa valoración que puede ser altísima del 10% a los Ayuntamientos que podían tener unos grandes ingresos patrimoniales porque, en relación con los demás, un 10% me parece excesivo; viendo que, efectivamente, no hay gran discrepancia entre todos los Grupos con los objetivos que hemos marcado, entendemos que sin ser unos criterios, sin ser unos porcentajes que puedan ser ya el sumun o el colmo o la satisfacción plena de un Consejo de Gobierno, son unos buenos criterios que pueden ser aplicables, que pueden estar condicionados -como el mismo representante de UCD decía- por la provisionalidad, por las circunstancias especiales que en la Comunidad Autónoma Riojana han concurrido, que están un poco por delante sobre lo que había hecho, pero que tampoco daba lugar a unos objetivos completamente distintos, como podían ser objetivos -en una redacción de criterios de Planes Provinciales- marcar una serie de obras a realizar para que fuesen verdadero motor y auténtico arranque de promoción de la economía riojana concentrando pe

queñas obras a través de Ayuntamientos y muchos criterios de objetividad para impulso total y audaz de la economía riojana, que lo está necesitando.

En fin, podíamos manejar muchos criterios que hubiesen dado lugar a que en este ejercicio hiciéramos unos Planes Provinciales que, por cierto, vienen condicionados también por la aceptación por el Gobierno anterior de las solicitudes de todos los Ayuntamientos que en su día se hicieron en tiempo y forma y que de alguna manera -manejando otros criterios-, posiblemente, podían haberse visto defraudados algunos de ellos al no haber atendido unas necesidades perentorias en sus respectivos Ayuntamientos de las que ya habrán hecho conciencia ciudadana de que hay que hacerlas. Por lo tanto, nuestro Grupo se complace en que sus enmiendas hayan sido tenidas en cuenta, que se hayan recogido en el texto y ya digo que sin ser el "best-seller" de lo que puede ser un Plan Anual de reparto de Planes Provinciales, sí que para nosotros se han manejado unos criterios justos, se han manejado unos criterios que pueden hacer que los servicios imprescindibles en nuestra Comunidad Autónoma se vayan haciendo y a su vez, vayan haciendo a los pueblos más iguales y a través de esa igualdad de los pueblos -en cuanto a tener sus necesidades mínimas de poder estar en una Comunidad- los hará unos ciudadanos más libres. Por ello,

nosotros vamos a apoyar el proyecto, el anteproyecto de criterios tal y cual han salido de la Comisión y su dictamen y ...

SR. PRESIDENTE: Vaya finalizando el Sr. Diputado.

SR. FERNANDEZ HERRERO: :(Pausa) y, por lo tanto, sólo espero de este Gobierno y del próximo Gobierno que los lleve con rigor y que despeje cualquier duda -para mí no cierta- que tenía el representante de UCD, que esto es una cosa hecha y aquí no se busca más que un formalismo. Yo entiendo -y vamos a empezar a creer en nuestras propias Intituciones- que un Gobierno que ha recogido unos criterios de un Gobierno anterior, con buena fe y cumpliendo la promesa de su discurso de investidura, nos ha traído unos criterios para discutirlos, en nuestra mano ha estado el poder aportar más o menos ideas y llevar adelante otros criterios que le hubiesen obligado; y sí, desde aquí, hubiesen salido otros criterios completamente distintos que le hubiesen presionado no tendría ese Gobierno otra obligación que haberlos aceptado porque la Diputación General no se los hubieran consentido. Despejemos, de una vez, esas dudas y vayamos de verdad por el camino de la colaboración porque La Rioja lo necesita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr.

Diputado. A continuación un turno de portavoces para fijar posiciones de los diferentes Grupos; tienen en primer lugar la palabra, durante cinco minutos, el Grupo Parlamentario de UCD.

SR. DIEZ HORMILLA: Sr. Presidente: El tiempo asignado a nuestro Grupo lo vamos a repartir entre el Diputado Joaquín Ibarra y yo. Brevemente, puesto que el tiempo no es muy amplio, y entendiendo que nuestra posición ha quedado fijada a la hora de mantener nuestras enmiendas para su discusión y votación en este Pleno, no voy a hacer uso de nuestra fijación de posición sino que, exclusivamente, voy a hacer algún análisis a las palabras que se han comentado por el Portavoz del Partido Socialista, en relación a estos criterios dictados por el Gobierno. En primer lugar, Señor Portavoz del Grupo Socialista, sin ánimo de crear animadversión o elevar el tono de este debate, tengo que decir que aquí no venimos a buscar unos criterios -como usted ha dicho- que satisfagan a todos los Grupos Políticos, cosa que va a ser difícil, sino que venimos a elaborar y aprobar unos criterios que sean lo más equitativos posibles a la hora del reparto. Con este preámbulo, usted ha dicho que al principio también tenía dudas de que los criterios adoptados tuviesen posibilidad de medirse realmente; parece ser que ahora usted nos dice que estos criterios se pueden

medir porque la Dirección General de Planes Provinciales tenía alguna información aunque, por nuestra parte, es el Sr. Ibarra el que hablará en relación a los temas estadísticos para aclarar alguna de estas posiciones. Hay una cosa que tiene que quedar muy clara y es que porcentajes por valor de un 80% están, a nuestro juicio, sin muy clara definición; solamente la tasa de población emigrada -como muy bien usted ha dicho- se puede medir cada 10 años viendo los censos, pero de los demás tenemos muy serias dudas y no digamos nada de ese 20% de libre disposición; hay sin embargo otra cosa que quiero aclarar o preguntar porque -al principio- he dicho que, a lo mejor, nosotros estamos equivocados de cómo se va a repartir el dinero, pero me da la impresión de que las equivocadas, en este caso, son las palabras que ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Socialista porque yo no puedo admitir ni entender que, de todo el dinero a repartir, haya un 20% que no se vaya a distribuir y que lo tenga el Gobierno para utilizarlo para la sequía como usted ha dicho, cosa que jamás me lo puedo creer porque este dinero es para los Planes Provinciales de los Municipios y el Gobierno tendrá que buscar dinero de otras fuentes para Planes Especiales. Luego, o usted no ha entendido cómo se va a repartir el dinero o yo no he entendido cómo se va a repartir, pero si he entendido cómo se va a repartir sería de cada

100 pesetas que se tuvieran que distribuir entre cuatro pueblos, aplicando esos porcentajes que se han asignado, 45 pesetas se verían afectadas para la renta por habitante, 20 pesetas se verían afectadas para la tasa de población emigrada, 5 pesetas para la tasa de desempleo, 10 para la tasa de carga fiscal o índice de carga fiscal, y 20 pesetas para incidir urgencias sobre ello. Entonces, aplicando esas ponderaciones en función de unas puntuaciones o de esos datos estadísticos, que usted dice que tenemos, nos darían que al pueblo "A" le podían tocar 30, al pueblo "B" 20, al pueblo "C" 10, y al pueblo "D" el resto; no obstante, si no es así, como yo estoy diciendo, y es como usted lo dice, me podrán explicar cómo vamos a repartir el dinero; a lo mejor estoy equivocado y así lo he dicho al principio -en tono de pregunta- pero me da la impresión de que no. En consecuencia, ustedes también han estado diciendo, Señor Portavoz del Partido Socialista, que se iban a aplicar los elementos correctores como el de los ingresos patrimoniales, pero ¿cómo?; le vuelvo a decir que no sé cómo se va a aplicar este criterio y yo no he dicho que haya que premiar o primar a los Ayuntamientos que tengan más ingresos patrimoniales sino todo lo contrario.

Al margen de este tema y ya terminando -y lo siento si utilizo más del tiempo- nosotros no tenemos por qué te

ner a mano otras ideas, estas ideas -entendiendo la voluntad del anterior Consejo de Gobierno asumida por este nuevo Consejo- de traer a esta Asamblea estos criterios para discutirlos aquí, nosotros estamos ejerciendo este teórico control y digo teórico porque nosotros podríamos no aprobar estos criterios y el Gobierno podría saltándose a la torera su propia voluntad de traerlos aquí- establecer unos nuevos, pero no se trata de discutir eso, ni de discutir el fondo de esta cuestión, no es potestad nuestra el elaborar nuevos criterios, no es potestad nuestra redactar de nuevo los criterios emitidos por el Gobierno; sin embargo, puesto que no era ningún proyecto de decreto ni de Ley, ni de nada, hemos hecho unas enmiendas todos los Grupos que buenamente se van a recoger aquí y, buenamente, le tendremos que decir desde esta Asamblea: Señores del Consejo de Gobierno, esto es lo que a nosotros nos parece si ustedes siguen pensando en utilizar estos criterios -aumentados o corregidos por nosotros- háganlo, bien entendido que se hará de la forma más justa y nada más. Entonces, también quiero dejar ...

SR. PRESIDENTE: Vaya finalizando el Sr. Diputado.

SR. DIEZ HORMILLA: Muchas gracias, Sr. Presidente. También quiero dejar bien claro que no venimos aquí a pe-

lear o a imponer nuestros criterios, pero tampoco venimos a que se nos diga aquí, a la opinión pública, que esto es lo mejor, que esto es lo que mejor se hace y que no vamos a pelear por ello. Nada más, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Diputado. Tiene a continuación la palabra el Portavoz del Grupo Popular. (El Diputado Sr. Ibarra pedía intervenir). Ha consumido ya su turno, lo siento ...

SR. SANZ JIMENEZ: Buenas tardes, Sr. Presidente, Sres. Diputados: Nuestro Grupo, en primer lugar, debe agradecer al Gobierno, al actual y al anterior, la oportunidad que nos ha dado de poder discutir y de poder fijar nuestra posición sobre los criterios de reparto de Planes Provinciales; esto para mí -como tampoco ha sido para el Sr. Díez Hormilla- no es nuevo en la Diputación Provincial; ha sido casi nuestra tarea mejor, nuestra tarea más importante en los años pasados. Creo que ha sido lo más discutido, aquello en que toda la Provincia fijó sus ojos y pensó en qué dinero le darían a cada pueblo y cada pueblo nunca estuvo conforme con el dinero que le dieron. Después de todo esto, nuestro Grupo no ha presentado ninguna enmienda a la propuesta del Gobierno, para repartir los Planes Provinciales; esto no quiere decir que nosotros estemos completamente de acuerdo con sus criterios

sino que -como he dicho algunas veces- todo es posible mejorar, todo es posible hacerlo mejor; quizás nuestros criterios puestos hoy aquí no hubieran sido aceptados porque tampoco es misión de ningún Grupo el presentar criterios a la Asamblea, solamente de enmendarlos, de corregirlos, y decir que aquello podría ser mejor o quisiéramos que fuese mejor. En cuanto a los porcentajes que se han dado y que se han discutido por el Grupo de UCD, en la Comisión también nosotros estuvimos al lado del Grupo de UCD en algunos criterios que nos parecieron justos, sanos y buenos; hoy se ha venido a votar y, posteriormente, el resultado dirá qué criterios se han de emplear, qué criterios se han de seguir, para hacer estos repartos provinciales. Yo tengo mis dudas, quisiera advertir al Gobierno y ponerlo en atención, no en cuanto a los criterios a seguir -que todos pueden ser buenos y todos los pueblos tendrán que someterse a esos criterios- sino en cuanto a los datos estadísticos que se han de emplear, si son fieles, si van a reflejar la realidad, si los tienen, si los han de adquirir o si se han de inquirir nuevamente para conseguirlos. Espero que lo harán lo mejor posible, pero tengo mis serias dudas -como a veces ha dicho el Diputado Sr. Montenegro- tengo mis dudas, repito, de que estos criterios lleguen a tiempo y que, posteriormente, se nos diga que "las prisas, los inconvenientes nos llevan a no

poder repartir con esos criterios" y haber tenido que usar unos criterios muy particulares del Gobierno para repartir este dinero; esto es la seria duda que me cabe en estos momentos, que no se cuenta con datos fieles ni estadísticos que nos lleven a hacer estos repartos en la forma más razonable posible. Otra cosa es que tampoco estoy conforme es con el 20% de manobra, que pueda tener el Gobierno para en un momento dado tener que satisfacer las necesidades que se presenten improvisadamente a cualquier pueblo de la Provincia. Quisiera, Sr. Presidente, que cuando vengan esas necesidades, si posible fuere, en esta Asamblea se marcaran criterios para atender el reparto de este 20%; espero que, como usted ha sido siempre tan democrático y como siempre ha querido que se contase con nuestros Grupos -tanto el suyo en las Diputaciones anteriores como el nuestro eran minoritarios- que esto que usted empleó entonces no deje de emplearlo ahora, en este momento. Por lo demás, pocas cosas tengo que decir: que tengan suerte, que lo hagan bien, que esto será lo mejor para toda La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. FERNANDEZ HERRERO: Sólo para aclarar por nuestra parte, en cuanto a la exposición hecha anteriormente, que

hemos dejado bien claro que los criterios eran justos pues parece que no se discuten. Nos encontramos con la segunda posición: no discuto los criterios pero dígame usted ¿donde están los datos?. Tercera cuestión: parece que yo no me he explicado bien o no me han entendido: ese 20% va a ser empleado, por supuesto, en Planes Provinciales, pero hay causas de Ayuntamientos y como dice la disposición son fondos para atender necesidades de emergencia debidamente constatadas que se producen en cualquier momento de la vida de los Municipios y la Diputación General habrá de tener en sus manos los suficientes resortes para atender esas posibles necesidades de emergencia debidamente constatadas.

Bueno, pues vamos a ver, el primer criterio: los criterios que se están manejando para la cuantía de la subvención correspondiente a la renta por habitante tengo en mi mano los niveles de renta per cápita por Municipio, áreas comerciales y regiones mercadológicas; está a disposición del Sr. Diputado para que le pueda echar un vistazo y tengo el área de Logroño con sus Municipios para que el Sr. Diputado pueda echar mano de ello si quiere. Por lo tanto, la primera duda, que tenía el Sr. Diputado completamente aclarada, porque los datos están y como están no hay más dudas.

En el de la tasa de población emigrada no hay ninguna duda; en la cuantía directamente proporcional al porcentaje de desempleo sobre la población creo que al Sr. Diputado tampoco le cabrá ninguna duda porque hoy tenemos el Instituto Nacional de Empleo que recoge fielmente, estadísticamente, toda la población en paro por desgracia -como sabe el Sr. Diputado- bastante o demasiado alta aunque en nuestra región no lo sea, o sea gracias a Dios no tan alta como en otras regiones españolas.

Y la carga fiscal por habitante, yo quiero recordarle que simplemente haciendo ejercicio matemático de los presupuestos de cualquier Municipio, teniendo en cuenta la población, creo que no será un ejercicio muy difícil para un Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, saber en todo momento cuál es la carga fiscal por Municipio, cuál es la contribución que los ciudadanos llevan a esos Municipios para conseguir la necesidad de sus bienes comunitarios o de sus servicios comunitarios.

Bien, pues si sabemos que los criterios son justos, si queda demostrado que los repartos se pueden hacer y en lo demás no hay discrepancias, entiendo que puede existir el apoyo a estos criterios que nos ha presentado el Gobierno anterior y han sido refrendados por el Gobierno actual; pero es que

además -Sr. Díez Hormilla- entiendo que aquí, en un debate, estamos para contrastar las ideas de todos y no me sirve eso de "no me sirven esos criterios que me traigan otros" porque es dilatar en el tiempo una solución de que necesita la Comunidad Autónoma; es mejor traer los criterios propios, debatirlos y de ahí sacar las conclusiones de esta Asamblea para ver aconsejado, apoyado u obligado al Consejo de Gobierno -si el Reglamento lo hubiese permitido- con los criterios que todos sabemos. No es válido a estas alturas decir "no me vale, que traigan otro, no me vale", porque haciendo un juego de oposición nunca nos valdría un Consejo de Gobierno por aquello que explicaba al principio de que nunca llueve a gusto de todos; por lo tanto, sería un mal juego desde la oposición parlamentaria decir "no porque no"; hay que hacer una labor de oposición constructiva y decir: no me gusta esto, esto sería bueno, ésta es mi alternativa y la traigo a debate de la Diputación General.

Por lo tanto, Sr. Díez Hormilla, creo que sus dudas han sido perfectamente contestadas, que de la justicia de los criterios nadie duda ni ustedes ni nosotros, que la cuantificación puede ser real porque los datos están en la mano y, con esto, sincero, le contesto a usted porque yo nunca he dicho, en ningún momento, que son los mejores -pues siempre puede haber

otros mejores, que no he dicho que este ejemplo pueda ser el gran "best-seller" de unos criterios para el reparto de los Planes Provinciales- pero que sí me parecían que eran buenos criterios para, con ellos, a falta de otros mejores, podamos ir caminando en adelante en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Progresista.

SR. DIAZ YUBERO: Sr. Presidente, Sres. Diputados: El Grupo Progresista, lógicamente, va a dar su voto afirmativo a estos criterios puesto que fueron redactados cuando nuestro Grupo era el responsable único del Gobierno y han sido retocados en unas cosas -que creemos que son mínimas- y que de alguna manera han mejorado la propuesta inicial. Creemos que, con estas propuestas, los Planes Provinciales se van a repartir atendiendo a unos criterios objetivos; a su vez, se ha tratado de solucionar los problemas que ha habido en los anteriores Planes: por una parte, el porcentaje auxiliado en cada obra -puesto que en Planes anteriores se auxiliaron cantidades muy por debajo del 50%- ya que realmente, si a un Municipio se auxilia una obra en un 15% o un 20% es, prácticamente, como decirle que no haga la obra o que se planteen manipulaciones raras si se realiza la obra. También se ha solucionado el problema de financiación:

nosotros, en la antigua Diputación, aprobábamos los Planes Provinciales y, luego, los pobres Municipios, los pobres Ayuntamientos tenían que ir de peregrinación por las Cajas de Ahorros y otras Entidades de crédito a ver de dónde sacaban dinero para financiar las obras; queda garantizada una parte importante de la financiación con el acuerdo que se firmó con la Caja Provincial de Ahorros -creo que fue a finales de noviembre o diciembre últimos- para conceder créditos a los Ayuntamientos por importe de 500 millones con un plazo de 15 años y el 15 o 15 y medio de intereses.

Por otra parte, se han querido cortar algunas corructelas que existían y, realmente -tal y como se ha planteado el Plan- las obras van a obedecer a necesidades reales; seamos lógicos y confesemos que en las etapas anteriores -tal y como se planteaba el Plan- a veces estábamos auxiliando obras que se habían realizado con anterioridad al Plan. En otro aspecto, se soluciona el problema de la contratación pues la contratación de los Planes Provinciales era una auténtica anarquía, no obedecía a unos criterios mínimos ni de las bases que existen para la contratación de obras por Corporaciones Locales, y creemos que con la fórmula que se adopta en este dictamen se suprime este problema de la contratación. Asimismo, se palian los problemas de la ejecución de obra en temas tan importantes como proyectos, la Oficina de Proyectos que se hizo el

año pasado no funcionó y ha sido el gran freno a que ...

SR. PRESIDENTE: (En voz alta) silencio, por favor.

SR. DIAZ YUBERO: (Pausa) ... a que se haya podido avanzar más rápido en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año pasado como, asimismo, en la Dirección.

En cuanto a los criterios que se adoptaron y que han sido variados en muy poco, creemos que son unos criterios objetivos -no sabemos si son buenos o muy malos- pero lógicamente, se podían hacer otros veinte dictámenes parecidos a éste y todos tendrían sus pegas y sus ventajas. Con respecto al criterio de la renta -que se ha rebajado del 60% al 45%- estamos de acuerdo, puesto que -aunque existen unos datos sobre la renta- no están suficientemente depurados y el haberle dado el valor del 60% lo creemos alto y pensamos que con el 45% es suficiente.

Yo digo al Sr. Portavoz del Grupo de UCD o del Grupo Centrista que hechos por algunos Bancos existen estudios estadísticos sobre renta en la provincia y no nos olvidemos que el estudio de la renta de España lo realiza un importante Banco y, prácticamente, estos datos son los que luego da el Instituto de Estadística y exis-

te un estudio de renta de la provincia de La Rioja hecho por el Servicio de Estudios de un Banco; aparte de los datos que haya -lógicamente, en Madrid no van a descender a la renta de los pequeños Municipios- existen datos suficientes. También le quiero recordar que, al menos en la propuesta inicial -no sé si ha sido esto variado- en la antigua Diputación Provincial se hizo un Plan de Reconocimiento Territorial y una de las cosas que se estudió fue la renta -al menos de una parte de los Municipios de la Provincia- y también sirve de base para saber dónde nos movemos; sabemos que esto no son cifras absolutas, son cifras ...

SR. PRESIDENTE: (En voz alta): Vaya finalizando el Sr. Diputado.

SR. DIAZ YUBERO: (Pausa) ... sí, termino en un momento, ... son cifras algo relativas pero existen y ahí están. Sobre el saldo migratorio a nosotros no nos queda ninguna duda; sobre la tasa de desempleo, tampoco; y sobre la carga fiscal estoy absolutamente de acuerdo con Carmelo Fernández, en que no hay más que coger los presupuestos de los Municipios; y con respecto a que la reserva de libre disposición se ha aumentado al 20% creemos que es una buena medida, aunque le pedimos al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno que la aplique con la máxima rigurosidad -puesto que así se lo vamos a exigir-

y que no pueda crear desviaciones infundadas. Creo que, por todo esto, es necesario aprobar este dictamen puesto que estos Planes Provinciales -aparte de satisfacer necesidades de los Municipios- también son una fuente de generar trabajo y empleo y creemos que es bueno que se aprueben cuanto antes. Y lo que yo sí pediría es que aquí, en este momento, o si no en fecha muy próxima, el Gobierno se pronunciara sobre un plazo razonable en el que estén definitivamente aprobados los Planes Provinciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al año 1983.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. Pasamos a la votación de la resolución; se aprobará como resolución, pero antes quiero preguntar al Grupo de UCD si opta por votar particularmente cada una de las tres enmiendas que entendemos que quedan restantes porque la última "in voce" ha sido retirada; por lo tanto, si prefiere que sean parcialmente votadas o en su conjunto las tres enmiendas ...

SR. DIEZ HORMILLA: Nosotros pensamos que la enmienda primera, apartado a) (no se entiende la grabación al estar el Sr. Díez Hormilla lejos del micrófono).

SR. PRESIDENTE: Por favor, puede repetir la primera enmienda ...

SR. DIEZ HORMILLA: La primera enmienda sería que se devolviesen nuestros criterios al Gobierno puesto que seguimos pensando que no hay datos concretos para convencernos y la segunda que los porcentajes asignados a cada uno de los criterios se propongan los que ...

SR. PRESIDENTE: (Interrumpiendo). Sí, pero me refiero a si pretende que se voten conjuntamente todas las enmiendas, una sola votación en su conjunto, o cada una de ellas parcialmente.

SR. DIEZ HORMILLA: Una sola votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Una sola votación? de acuerdo; pasamos a votar entonces el conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo de UCD (Pausa). ¿Votos a favor?, bajen la mano por favor, ¿votos en contra?, bajen la mano por favor, ¿abstenciones?, ninguna. Quedan, por tanto rechazadas las enmiendas del Grupo Progresista, perdón del Grupo de UCD, en su totalidad. Por lo tanto, pasamos a votar en su conjunto la propuesta de resolución: ¿votos a favor de la resolución? (Pausa) bajen la mano por favor, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Queda aprobada la propuesta de resolución que se enviará al Gobierno por 15 votos a favor y 9 abstenciones. Seguidamente, pasamos al

punto ... perdón, el resultado de la votación de la enmienda de UCD ha sido de 9 votos a favor, 15 votos en contra y ninguna abstención; el resultado total de la votación ha sido 15 votos a favor; 9 votos en contra y ninguna abstención. Pasamos, al tercer punto del "Orden del día":

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Progresista sobre denominación correcta de nuestra Provincia-Región en los Programas de TVE. Tiene la palabra el representante del Grupo Progresista para defender su propuesta durante un tiempo de diez minutos.

SR. CRIALES MARTINEZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados: Creo que 10 minutos va a ser mucho; va a ser mucho porque me parece que esta proposición no de ley que presenta el Grupo Progresista estará en el ánimo de sus Señorías. Por Ley, La Rioja cambió su antigua denominación de Provincia de Logroño por Provincia de La Rioja; Provincia de La Rioja con artículo y sustantivo y si por Ley ha cambiado la Provincia de Logroño a Provincia de La Rioja, la Comunidad Autónoma, ahora por tanto, es la Comunidad Autónoma de La Rioja. No nos vale el que en Televisión -quizás habría que darles un suspenso en geografía- no sepan todavía donde estamos situados ni como nos llamamos. Por eso, queremos que el Gobierno con la mayor firmeza y energía requiera a las altas esferas de Televisión -sobre todo a Tele-Norte- que

no hace todavía mucho tiempo cometió un desliz de gran importancia como es el de situar San Vicente de la Sonsierra en Alava, que sería lo mismo que situar Chiclana en Barcelona. Que vayan aprendiendo un poquito de geografía y que vayan denominando correctamente a nuestra región. Supongo que contaremos con el voto favorable de todos ustedes. Nada más, Señores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado: A continuación intervienen los representantes de los Grupos que hayan presentado enmiendas; como no hay ningún Grupo, por tanto, pasamos a hacer un turno de intervenciones de los diferentes Grupos en turno de posición sobre la proposición no de ley; tiene la palabra en primer lugar, el Grupo de UCD, durante 5 minutos.

SR. DIEZ HORMILLA: No voy a utilizar los 5 minutos, sino decir que estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta del Grupo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

SR. SANZ JIMENEZ: (Desde su escaño): Ibamos a hacer la misma propuesta y alabar al Grupo Progresista de la atención que presta al País Vasco cuando se equivoca. Yo creo que la verdad es que posiblemente lo cambió de lugar y el Vasco también puso a Chiclana en Barcelona ... Le diremos

que preste atención a la geografía y que sepa dónde está La Rioja y dónde está San Vicente. Por todo, estamos de acuerdo...

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. Si la brevedad es signo de bondad, esto es bueno. Tiene la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ...

SR. DIEZ GONZALEZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados Generales, Sres. Consejeros: Efectivamente, el Grupo Socialista está de acuerdo con la moción aunque entendemos que se queda corta en cuanto se basa en el Estatuto de Radio Televisión Española y también en los principios básicos de programación que desarrolló este Estatuto; y, efectivamente, queríamos preguntar al Grupo Progresista si quiere que el Consejo de Gobierno, en su conjunto, requiera formalmente al Ente de RTVE, o si no si fuera parte del Consejo de Gobierno; el texto dice que por parte del Consejo de Gobierno entendemos que tiene que ser en su conjunto. Yo diría que, efectivamente, el Consejo de Gobierno, desde el día 4 del mes de febrero ha tomado como muy en serio el desarrollar tanto el Estatuto de RTVE como los principios básicos de programación y, a tal fin -decía yo antes- que la moción creemos que se ha quedado corta porque hace referencia solamente a Televisión Española, y, sin embargo, el Ente Público de RTVE en La Rioja tiene una representación a través de Radio Nacional de España y a

través de Radio Cadena. Hay una forma, no solamente visual de referencia en Televisión Española, sino también una forma oral que se contiene en la moción y que hace referencia a Radio Nacional y Radio Cadena. A tal fin el Consejo de Gobierno y nuestro Grupo Parlamentario han realizado ya gestiones desde hace bastante tiempo de cara a que esta moción se aplique tanto en los programas nacionales de las Sociedades del Ente Público -hábalese de Televisión, Radio Cadena y Radio Nacional de España- sino que además se ha constatado, fehacientemente que no solamente el símbolo de referencia que es el nombre o la denominación de La Rioja, sino que también la bandera como símbolo de la Comunidad Autónoma está apareciendo en los Programas de Televisión Española; y hace creo una semana en el programa regional, con referencia a La Rioja de Televisión Española, aparece también la bandera de La Rioja como exponente claro de que estas gestiones del Consejo de Gobierno, han fructificado. Por lo tanto, nuestro Grupo va a apoyar la moción, pero quede claro que el Consejo de Gobierno, y el Grupo Socialista que le sustenta, ha tomado firmemente el propósito de que se haga práctica esta moción y lo es ya desde hace tiempo. No obstante, repito, la apoyamos; nuestro Grupo apoya esta moción. Nada más; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Progresista. Perdón, perdón,

ya han intervenido como proponentes, ha sido un error de la Presidencia; perdón, no cabía en el procedimiento. Por tanto, pasamos a votación de la, (Pausa), ¿sí?

SR. DIAZ YUBERO: Me parece bien que la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista se refiera a todo el Ente de Radio Televisión Española y no exclusivamente para Televisión Española.

SR. PRESIDENTE: ¿Lo propone como enmienda "in voce", como una adición a la proposición no de ley?. ¿Podría formular por escrito la redacción antes de pasarla a votación?.

SR. DIAZ YUBERO: Donde dice "a Televisión Española" debe decir "al Ente Público de Radio-Televisión"; por parte del Consejo de Gobierno, se refirió normalmente, y como antes decía al Ente Público de Radio Televisión, sobre todo al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Un momentito: está tomando nota el Secretario. Entonces, quedaría ...

SR. DIAZ YUBERO: La modificación es quitar Televisión Española y poner ...

SR. PRESIDENTE: Entonces quedaría que por parte del Consejo de Gobierno se requiera formalmente y con la máxima energía al Ente Público de RTVE para que con carácter inmediato ... (Pausa) ¿sin más? de acuerdo. Tome no-

ta el Sr. Secretario; entonces, pasamos a votación de la proposición no de ley: ¿votos a favor de la proposición no de ley? (Pausa) por unanimidad, queda aprobada por asentimiento.

Pasamos, entonces, a continuación, al cuarto punto del "Orden del día"; pregunta del Diputado Sr. Alvarez Ruiz de Viñaspre sobre el servicio público de transporte de viajeros en varias localidades. Para este punto del orden del día -teniendo en cuenta que por trámite, según el Reglamento, son cinco minutos- la Presidencia va a dividir el debate en cuatro partes: formulación de la pregunta sin cómputo de tiempo; a continuación, contestación de un miembro del Gobierno por dos minutos, réplica si lo estima oportuno por dos minutos del Diputado interpe-lante y, por ultimo, contestación del Consejero o miembro del Gobierno por un minuto agotando así el tiempo de los 5 minutos. Tiene la palabra el Diputado interpe-lante Domingo Alvarez Ruiz de Viñaspre; Don Domingo, perdón.

SR. ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRES: Señor Presidente, Sres. Diputados, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y Consejeros: En la Comunidad Autónoma de La Rioja tenemos una serie de Municipios y barrios pedáneos que alcanzan el número de 45 -mejor dicho 46 si incluimos a Sorzano que en la lista inicial se me había olvidado- que están carentes o deficitarios de los medios

públicos de transportes. En el verano, en el discurso de toma de posesión del primer Gobierno Autónomo de La Rioja fue uno de los temas muy puntuales que se especificó y nuestros ciudadanos, 5.000 en total poco más o menos que son los que están afectados por estas deficiencias, esperaban con verdadera ilusión y alegría la puesta en marcha de las normas que habrían ...

SR. PRESIDENTE: Sr. Diputado: Personese, pero es solamente formulación de la pregunta. Para las consideraciones tendrá Usted un turno de 2 minutos.

SR. ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE: Gracias Sr. Presidente. ¿Tiene dispuestas el Consejo de Gobierno las medidas políticas para solucionar este problema?.

SR. GIL DEL RIO: Sr. Presidente, Sres. Diputados: Ante la pregunta que se formula al Gobierno referente a si se han realizado las gestiones -primero, particularmente,- quisiera dar como Consejero de Obras Públicas mi felicitación y reconocimiento a D. Domingo Alvarez Ruiz de Viñaspre y al Grupo Popular ya que implícitamente reconocen y dan reconocimiento de esta inquietud tan importante que los dos Gobiernos anteriores tenían; independientemente de ciertos errores de bulto -como es el número- efectivamente, pero no son los que se dicen ni el número de habitantes puesto que se inclu-

ye una localidad que no debe incluirse porque tiene más de 1.000 habitantes. No tiene importancia, el problema sigue siendo el mismo y voy a recordar lo siguiente: el artículo 8.1.5) del Estatuto de Autonomía de La Rioja atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de transportes por carreteras y caminos cuyos itinerarios se desarrollan íntegramente dentro de la provincia. Sin embargo, la efectividad de esa competencia está todavía pendiente de su entrada en vigor; en el momento en que se transfieran a la Comunidad Autónoma estas competencias corresponderá esta materia de transportes. En efecto, la competencia para establecer líneas regulares de transporte por carretera corresponde exclusivamente al Estado quien la ejerce a través de los órganos periféricos del Ministerio de Transportes, según lo establece el artículo 6º de la Ley del 27 de diciembre de 1947 sobre ordenación de transportes mecánicos por carretera. Quiere ello decir que -mientras no venga lo que son las transferencias en materia de transportes en la forma antes indicada- el Consejo de Gobierno y, por tanto, esta Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones no tiene más facultades en este sentido que las que ya disfrutaba la extinguida Diputación Provincial de La Rioja, pero -pese a lo anteriormente expuesto y contestando a la pregunta -puedo decirle que sí, que, efectiva-

mente, se han iniciado las gestiones y se han iniciado con verdadero interés y seriedad. El problema es mayor de lo que parece a simple vista ...

SR. PRESIDENTE: Vaya finalizado el Sr. Consejero ...

SR. GIL DEL RIO: Por favor, un momentín ... Nos hemos encontrado sin una infraestructura heredada. Del tráfico actual no corresponde ninguna de sus necesidades; hemos estudiado y catalogado accesos, posibles ampliaciones, dificultades para maniobra de vehículos por falta de ángulo de giro, peligros, aumento de tiempo en el servicio, etc., etc. En la actualidad estamos preparando un Plan Director de Transportes con la colaboración del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones para la elaboración e incluso para la subvención de este Plan. En resumen y para terminar, pese a que en la actualidad la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de transportes no tiene competencias ejecutivas nos estamos adelantando al Decreto de Transferencias ya que como hemos dicho estamos realizando este Plan Director de Transportes, -repitose han hecho gestiones con tal Instituto y en fecha muy próxima, tal vez la semana que viene, de este Departamento vendrán a trabajar con toda la exposición y con todos los datos que tenemos a su disposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Sr. Consejero. Tiene la palabra el Diputado interpelante D. Domingo Alvarez Ruiz de Viñaspre: por dos minutos.

SR. ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRES: Sr. Presidente: Ciertamente, que hasta que las competencias sean asumidas no se puede poner en práctica; por eso, ya nos extrañaba en el verano efectivamente cuando se recalca en este punto que hasta julio -poco más o menos- no habría competencias y que, por lo tanto, era un punto que lo veíamos imposible de desarrollar. No obstante, esperamos que así sea y los esfuerzos para poner orden en estas pequeñas deficiencias y carencias que tiene la provincia y la buena voluntad del Consejo de Gobierno nos lleve a la realidad y veamos todos con satisfacción cumplidas estas deficiencias porque si no cómo le vamos a decir a los del Norte que no saben geografía si nosotros la tenemos abandonada en ese punto. Por lo tanto, espero que podamos seguir diciendo a los que no conocen geografía que nosotros la conocemos y hemos subsanado los errores que a lo largo de nuestra geografía teníamos pero, que aunque no se haya heredado infraestructura, a ver si esos señores heredan un buen sistema de transportes y nos podemos felicitar todos. Nada más; muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr.

Diputado. Tiene por un minuto ...

SR. CRIALES MARTINEZ: (Interrumpiendo): Sr. Presidente...

SR. PRESIDENTE: Sí, un momento. Perdón, Sr. Diputado, un momento. Vamos a finalizar el trámite: Tiene el Sr. Consejero del Gobierno derecho a intervenir durante un minuto para réplica y a continuación atenderé la demanda.

SR. GIL DEL RIO: Simplemente, decir que, efectivamente, pero no hasta julio pues ya hemos demostrado que antes, meses antes, nos estamos moviendo y estamos preparando ya ese Plan Director, con lo cual ya habremos ganado varios meses y, tal vez, muchísimo más tiempo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Diputado y Consejero. Sí ¿alguna cosa más?, ¿nada más?. Por lo tanto, agotado el trámite de la pregunta que era el cuarto y último punto del "Orden del día", se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cincuenta minutos cuando concluida la sesión se retira la Presidencia y se despeja la Sala.

